



# UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263/11

**Misión:** Formar integralmente a futuros profesionales, con visión global, sólidos conocimientos científicos, emprendedores, líderes, gestores de su propio aprendizaje, para hacer frente a los desafíos de la sociedad actual y contribuir en la construcción de una sociedad más justa y humana.

## **POLÍTICAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL**

La política de extensión universitaria representa un pilar fundamental en la misión de nuestra institución académica, ya que refleja nuestro compromiso inquebrantable con la sociedad y el entorno que nos rodea. Reconociendo la responsabilidad de la universidad como agente de cambio y generador de conocimiento, la extensión universitaria se erige como un puente vital entre la comunidad académica y la sociedad en su conjunto. Esta política no solo enriquece la formación integral de nuestros estudiantes, docentes y egresados, sino que también promueve la aplicación de saberes y la resolución colaborativa de desafíos socio-culturales, contribuyendo así al desarrollo sostenible y al bienestar colectivo en un mundo en constante evolución.

### **Política de Formación y Actualización:**

La Universidad se compromete a promover y facilitar la formación y actualización constante de docentes, estudiantes y egresados a través de diversas modalidades como conferencias, charlas, seminarios, talleres y cursos. Estas actividades estarán orientadas tanto a intereses académicos como sociales, con especial énfasis en alinearlas con los perfiles de salida de las diferentes carreras. El propósito es potenciar la capacidad de los participantes para diseñar e implementar proyectos de extensión universitaria que aborden desafíos relevantes en la sociedad.

### **Política de Vinculación Social:**

La Universidad se compromete a fomentar la vinculación efectiva entre el conocimiento, la práctica y la especialidad de cada carrera con las necesidades de la sociedad y la comunidad. Esto se logrará a través de iniciativas que involucren la colaboración y asesoramiento a grupos, poblaciones, sectores, organizaciones y comunidades. Se brindará seguimiento para garantizar la consecución de resultados concretos y objetivos en los proyectos de extensión. Además, se impulsarán actividades culturales y deportivas en coordinación con el área de Bienestar Estudiantil para enriquecer la experiencia de los participantes.

### **Política de Coordinación con la Investigación:**

La Universidad fomentará la articulación entre las actividades de extensión y la investigación académica. Se colaborará con la Coordinación de Investigación para evaluar la relevancia y el valor de establecer líneas de investigación que complementen los proyectos de

**Visión:** Consolidarse como institución académica comprometida con el desarrollo humano equitativo y sostenible, con la eficiencia y competitividad de una organización privada de alto rendimiento.



# UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263/11

**Misión:** Formar integralmente a futuros profesionales, con visión global, sólidos conocimientos científicos, emprendedores, líderes, gestores de su propio aprendizaje, para hacer frente a los desafíos de la sociedad actual y contribuir en la construcción de una sociedad más justa y humana.

extensión seleccionados. Esta sinergia permitirá abordar problemáticas sociales desde una perspectiva rigurosa y contribuirá a generar conocimiento útil y aplicable para la sociedad.

## **Política de Relaciones Interinstitucionales:**

La Universidad establecerá relaciones colaborativas y acuerdos de cooperación con instituciones y organismos nacionales e internacionales que compartan objetivos afines. Estas alianzas contribuirán al logro de metas compartidas por las partes involucradas, en particular en relación con los proyectos de extensión universitaria. La colaboración interinstitucional enriquecerá la diversidad de enfoques y recursos disponibles, optimizando así el impacto y la eficacia de las iniciativas de extensión.

## **Política de Coordinación y Regulación:**

La Universidad se compromete a coordinar y regular de manera eficiente las actividades culturales y deportivas que organice, en colaboración con el área de Bienestar Estudiantil. Esta coordinación asegurará la planificación y ejecución efectiva de eventos que enriquezcan la vida estudiantil y promuevan la participación activa de la comunidad universitaria. Las actividades culturales y deportivas complementarán las iniciativas de extensión, contribuyendo a la formación integral de los participantes y a la conexión con la sociedad en su conjunto.

## **Coordinación de Extensión Universitaria**

**Visión:** Consolidarse como institución académica comprometida con el desarrollo humano equitativo y sostenible, con la eficiencia y competitividad de una organización privada de alto rendimiento.